
SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1
TECHNICAL STRUCTURING MANAGEMENT
DIETE
LOGISTICS MANAGEMENT
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
CEDE 4
ORGANIZACIÓN - DISCIPLINA - PUNTUALIDAD

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

CONTENIDO

1. **OBJETO:** 2
2. **DEFINICIONES** 2
3. **REQUISITOS:** 3
4. **TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:** 15
5. **MÉTODOS DE ENSAYO:** 16
6. **APÉNDICE:** 16
7. **ANEXOS:** 17
8. **CONTROL DE REVISIONES:** 17

Elaboró	Revisó	Aprobó
ANAYA CENTENO CRISTIAN JAVIER Oficial de Comunicaciones REGFE2	**LUIS ANDRES OROZCO GOMEZ** Oficial de Comunicaciones DIVFE	**CR. ALIRIO APONTE SEPULVEDA** Jefe de Estado Mayor DIVFE

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

1. OBJETO:

La presente especificación técnica tiene como por objeto establecer los requisitos técnicos que debe cumplir el proveedor de servicios para los dispositivos de INREACH-SPOT para ser tenido en cuenta para los procesos de contratación de Ejército.

2. DEFINICIONES

2.1. DEFINICIONES

Inreach: Dispositivos de comunicación bidireccional por satélite Inreach Con la tecnología satelital de Garmin y una suscripción a servicios por satélite, para mantener la comunicación en todo el territorio sin importar el lugar.

Spot: dispositivo de comunicación unidireccional con la tecnología satelital de Globalstar y una suscripción a servicios por satélite, para mantener la comunicación en todo el territorio sin importar el lugar.
Globalstar La red satelital Globalstar es, como su nombre lo indica, una red de satélites de segunda generación que se lanzaron al espacio para proporcionar servicios comerciales para la tecnología de voz clara y más. El lanzamiento, que se completó el 6 de febrero de 2013, consta de 32 satélites en órbita terrestre baja (LEO).

Iridium: es el nombre de una constelación de 66 satélites de comunicaciones que giran alrededor de la Tierra en 6 órbitas bajas LEO (Low Earth Orbit), a una altura aproximada de 780 km de la tierra. Cada una de las 6 órbitas consta de 11 satélites equidistantes entre sí.

2.2. APLICACIÓN

Se requiere el servicio de INREACH y SPOT, para seguimiento operacional de las unidades de tierra y aeronaves, ubicación en tiempo real, medio alterno para enviar mensajes de texto y/o en caso de presentarse alguna contingencia por daño de los medios comunicaciones militares principal y alterno o por acción de enemigo enviar una alerta S.O.S.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3. REQUISITOS:

El contratista debe suministrar el servicio de acceso a la plataforma INREACH y SPOT para los equipos que actualmente tiene el Ejército Nacional.

3.1 REQUISITOS GENERALES

ITEM	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES
3.1.1	Entregables	El contratista debe realizar entrega de los siguientes servicios y certificados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la firma del contrato: • Las cuentas configuradas y administrables de acuerdo como se especifica en cada una de las especificaciones técnicas del dispositivo. • Certificado de activación del servicio por todos equipos. • Pantallazo de la cuenta del administrador en la cual observe el tipo de servicio contratado para cada uno de los dispositivos. • Contraseña y correos a los cuales se asociará cada dispositivo en cada uno de los prestadores de servicio satelitales. • Contactos de WhatsApp, correo electrónico y líneas telefónicas del personal asignado para soporte técnico del servicio satelital. • Pagar por adelantado en la plataforma oficial la vigencia de la activación de los servicios. • Entregar al supervisor el correo (usuario y contraseña) que se encuentra como administrador en la plataforma. • Entregar al supervisor la administración total de la plataforma. NOTA: para la firma de recibo de satisfacción deberán realizar las respectivas pruebas de funcionamientos y solución de fallas en cada uno de los dispositivos satelitales.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

3.1.2	Servicio postventa	A)Contar con servicio al cliente 7x24 durante el plazo de la ejecución del contrato para la solución de novedades que se puedan presentar. Los datos de contacto para el soporte técnico, deberán ser los mismo suministrados en los entregables, donde se describen el WhatsApp e mail y línea telefónica. B)El tiempo de respuesta debe ser máximo de 30 minutos para la solución de problemas que surjan en la plataforma. C)La activación o desactivación de cualquier equipo no deberá exceder los 15 minutos, después de haber sido solicitado. D)El contratista deberá garantizar el servicio de manera continua durante (12) doce meses a partir del acta de recibo a satisfacción de la suscripción. En el evento de suspensión temporal del servicio por causas de fuerzas mayor el contratista deberá realizar la compensación del servicio por el mismo periodo de tiempo de indisponibilidad.
3.1.3	Registro Mintic, certificaciones Y/O licencia	El contratista que preste el servicio de geoposicionamiento (SPOT-INREACH) debe estar registrado en Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo a la ley 1341 de 2009, información que debe estar actualizada teniendo en cuenta que los registros son los mecanismo a través del cual se formaliza la habilitación a los prestadores de redes y/o servicios de telecomunicaciones, por lo tanto, en la presentación de oferta se deberá aportar las siguientes licencias: registro ante ministerio telecomunicaciones y/o servicio valor agregado y/o título habilitante convergente. Nota: dichos certificados deben estar vigente al momento de la presentación de oferta y

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

		durante el plazo previsto de la vigencia de la suscripción.
3.1.4	Licencia	El oferente debe presentar con su oferta, una certificación que indique: 1)Estar habilitado para brindar, proveer y usar la capacidad de los servicios en la plataforma explore.garmin.com y plataformas similares que se activen los SPOT; relacionado directamente con la presente especificación técnica. 2)Brindar soporte y soluciones sobre los servicios satelitales en cada una de las plataformas respectivamente. 3)Tener contacto directo con los sistemas de solución de fallas con el fin de verificar el funcionamiento de cada uno de los sistemas satelitales. 4)Contar con privilegios de administrador de cuentas de servicios satelitales. 5)Tener contactos directos con el centro de emergencias 24/7 con el fin de realizar seguimientos a los S.O.S de los dispositivos.
3.1.5	Certificación y paz y salvo	Se debe anexar con la oferta una carta con el siguiente compromiso: 1) Que una vez termine la vigencia del servicio, el contratista entregará las cuentas y los dispositivos en paz y salvo de cualquier deuda, lo cual se debe certificar mediante documento emitido directamente por los prestadores de servicios satelitales. 2) Una vez termine la vigencia del servicio, el contratista no podrá desactivar ningún servicio, solo tendrá derecho a suspender el servicio con

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

		previa coordinación y autorización con el supervisor. 3) Una vez termine la vigencia del servicio, el contratista deberá entregar el correo y la cuenta de administrador en la plataforma; ya que serán de la unidad beneficiada por temas de seguridad, por lo cual el contratista debe renunciar a esta.

3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 INRECH

PLAN DE DATOS PARA INREACH		
Los datos para los localizadores INREACH deben garantizar la comunicación de los usuarios en cualquier lugar del territorio nacional. Deben permitir enviar y recibir mensaje pregrabados y digitalizados y enviar SOS en una emergencia vía satelital.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**
3.2.1.1	Activación Inreach	Configurar la cuenta de servicio para Inreach con previa coordinación con el supervisor.
3.2.1.2	Servicio de cuenta	El contratista debe garantizar la configuración de la cuenta de servicio por internet desde la página oficial utilizada por el contratista para ofrecer el servicio, utilizando la cuenta de correo electrónico para verificar la ubicación, en la página oficial por los usuarios previamente establecidos y autorizados por el supervisor del contrato. De igual manera debe configurar las cuentas con previa coordinación con el supervisor. Cada unidad podrá agrupar los dispositivos como lo consideren dentro de las cuentas,

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

		para lo cual el contratista deberá tener disponibilidad de asistencia técnica en disponibilidad 24 horas.
3.2.1.3	Soporte técnico de servicio	Disponibilidad permanente 24/7 de las páginas autorizadas para la prestación de servicio por medio de las plataformas WHATSAPP, E-MAIL Y LÍNEA TELEFONICA. Disponibilidad permanente 24/7 de las páginas autorizadas para la prestación de servicio por medio de las plataformas WHATSAPP, E-MAIL Y LÍNEA TELEFONICA. El contratista deberá contar con mínimo un (1) ingeniero de sistema y/o electrónico y/o carreras afines con la ingeniería, con disponibilidad permanente en disponibilidad 24/7 para garantizar un servicio seguro y con soporte técnico para el uso adecuado de la plataforma. Para acreditar el perfil solicitado anteriormente se debe adjuntar con la oferta los siguientes documentos: 1. Hoja de vida (Certifique mínimo un año de experiencia, el empleo de las plataformas de activación Inreach) 2. Copia de la tarjeta profesional. 3. Certificación de inscripción al COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) NOTA: En caso de llevarse a cabo algún cambio de los ingenieros antes mencionados durante la ejecución del contrato, deberán presentar ante el supervisor del contrato hoja de vida del nuevo personal que cumpla con el mismo perfil o con uno superior, con mínimo 05 días calendario de anticipación.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

3.2.1.4	Modo emergencia S.O.S	El contratista debe garantizar respuesta INMEDIATA en el eventual caso de activarse modo de emergencia S.O.S en algún equipo INREACH por parte de los usuarios del Ejército. El personal de redes satelitales GEOS –GARMIN INTERNACIONAL deberá ponerse en contacto con los usuarios de los dispositivos y los contactos registrados para comunicarse con el centro de monitoreo y búsqueda, brindando soluciones de la supervisión y respuesta a emergencias. Los cuales estarán disponibles todos los días del año en horarios ininterrumpidos para responder a los S.O.S, localizando el dispositivo y notificando a los contactos correspondientes y a los responsables de emergencias en la zona, mientras la situación se resuelve, el contratista deberá garantizar el intercambio de mensaje, proporcionando datos actualizadas e información crítica hasta que la situación de emergencia este solucionada.
3.2.1.5	Comunicación satelital	El contratista debe garantizar acceso por parte del Ejército a la página de internet donde se administran los equipos INREACH, para verificar la información en tiempo real, logrando enviar y recibir mensaje de texto, trackings desde la página a los equipos y viceversa. El contratista deberá garantizar comunicación satelital con la constelación de satélites IRIDIUM, toda vez que sobre esta funcionan estos dispositivos, durante toda la ejecución del contrato. Al llevarse a cabo la activación y configuración del plan de datos contratado, el contratista debe confirmarlo por el intermedio de la página oficial de Inreach https://explore.garmin.com, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

3.2.1.6	Capacidad de exploración	El contratista deberá contratar y garantizar la capacidad de ingreso y actualización de información de datos, envió, recepción de mensajes y configuración de contactos por parte de usuarios del Ejército, con el fin poder configurar. Cada equipo en cada operación militar y de igual manera realizar así seguimiento a cada uno de los dispositivos en tiempo real en el área de operaciones.
3.2.1.7	Capacidad de servicio	Enviar mensajes de texto rápido ilimitado. Recibir mensajes de texto ilimitado. Activar mapshare. Tracking ilimitado cada 2 o 10 según la activación. Mensajes S.O.S, sincronización con los dispositivos móviles, sincronizar el dispositivo con la cuenta a través del cable USB, envió de mensaje de texto SMS a dispositivos móviles cualquier operador ilimitado. El contratista debe garantizar que al momento del ingreso por parte de los usuario del Ejército al sitio web https://explore.garmin.com, se pueden ver todos los mensajes enviados y recibidos por los equipos Inreach.
3.2.1.8	Tracks	Permitir el envío automático de mensajes de posición de los equipos Inreach a los correos electrónicos preestablecidos en la configuración y mostrar el recorrido de cada dispositivo en la página oficial https://explore.garmin.com, con el fin de realizar el respectivo seguimiento. De igual manera debe permitir ver la ubicación entre los intervalos de seguimiento de rutina, obteniendo una actualización de la ubicación y ruta del dispositivo en tiempo real.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

3.2.1.9	Actualizaciones	El contratista debe garantizar que al momento de requerir actualizaciones de rastreo, estas sean enviadas desde el equipo Inreach a la cuenta registrada, georreferenciadas en el mapa correspondiente a la plataforma https://explore.garmin.com, lo cual se deberá ofrecer sin costo adicional y deberá ser accesible para realizarlo cuando los funcionarios del Ejército Nacional lo requieran.
3.2.1.10	Capacidades de la plataforma	• Seguir el progreso a largo de un recorrido y continuar con el seguimiento. • Enviando waypoints a la página sincronizada compromete a que el servicio será ilimitado. • Capacidad de enviar por correo electrónico la ubicación de cada dispositivo. • Realizar un seguimiento del uso de datos en el dispositivo y el portal administrativo. El contratista debe mostrar la información acerca del plan de datos especifico y el volumen de datos que se han utilizados mensualmente.
3.2.1.11	Vigencia de la suscripción de servicio	La vigencia de la suscripción será de acuerdo a la necesidad de la unidad que demanda dicho servicio; ya sea anual, semestral o mensual ininterrumpido contado a partir de la fecha de la activación.

3.2.2 SPOT

PLAN DE DATOS PARA SPOT
Los datos para los diferentes localizadores SPOT deben garantizar la comunicación de los usuarios en cualquier lugar del territorio nacional. Deben permitir enviar y recibir mensaje pregrabados y digitalizados y enviar SOS en una emergencia vía satelital.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
3.2.2.1	Activación spot	Configurar la cuenta de servicio para Inreach con previa coordinación con el supervisor.
3.2.2.2	Servicio de cuenta	El contratista debe garantizar la configuración de la cuenta de servicio por internet desde la página oficial utilizada por el contratista para ofrecer el servicio, utilizando la cuenta de correo electrónico para verificar la ubicación, en la página oficial por los usuarios previamente establecidos y autorizados por el supervisor del contrato. De igual manera debe configurar las cuentas con previa coordinación con el supervisor. Cada unidad podrá agrupar los dispositivos como lo consideren dentro de las cuentas, para lo cual el contratista deberá tener disponibilidad de asistencia técnica en disponibilidad 24 horas.
3.2.2.3	Soporte técnico de servicio	Disponibilidad permanente 24/7 de las páginas autorizadas para la prestación de servicio por medio de las plataformas WHATSAPP, E-MAIL Y LÍNEA TELEFONICA. Disponibilidad permanente 24/7 de las páginas autorizadas para la prestación de servicio por medio de las plataformas WHATSAPP, E-MAIL Y LÍNEA TELEFONICA. El contratista deberá contar con mínimo un (1) ingeniero de sistema y/o electrónico y/o carreras afines con la ingeniería, con disponibilidad permanente en disponibilidad 24/7 para garantizar un servicio seguro y con soporte técnico para el uso adecuado de la

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

		plataforma. Para acreditar el perfil solicitado anteriormente se debe adjuntar con la oferta los siguientes documentos: 4. Hoja de vida (Certifique mínimo un año de experiencia, el empleo de las plataformas de activación SPOT) 5. Copia de la tarjeta profesional. 6. Certificación de inscripción al COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) NOTA: En caso de llevarse a cabo algún cambio de los ingenieros antes mencionados durante la ejecución del contrato, deberán presentar ante el supervisor del contrato hoja de vida del nuevo personal que cumpla con el mismo perfil o con uno superior, con mínimo 05 días calendario de anticipación.
3.2.2.4	Modo emergencia S.O.S	El contratista debe garantizar respuesta INMEDIATA en el eventual caso de activarse modo de emergencia S.O.S en algún equipo INREACH por parte de los usuarios del Ejército. El personal de redes satelitales LEO - Globalstar, deberá ponerse en contacto con los usuarios de los dispositivos y los contactos registrados para comunicarse con el centro de monitoreo y búsqueda, brindando soluciones de la supervisión y respuesta a emergencias. Los cuales estarán disponibles todos los días del año en horarios ininterrumpidos para responder a los S.O.S, localizando el dispositivo y notificando a los contactos correspondientes y a los responsables de emergencias en la zona, mientras la situación se resuelve, el contratista deberá garantizar el intercambio de mensaje, proporcionando datos actualizadas e información crítica hasta que la situación de emergencia este solucionada.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

3.2.2.5	Comunicación satelital	El contratista debe garantizar acceso por parte del Ejército a la página de internet donde se administran los equipos SPOT, para verificar la información en tiempo real, logrando enviar y recibir mensaje de texto, trackings desde la página a los equipos y viceversa. El contratista deberá garantizar comunicación satelital con la constelación de satélites LEO - Globalstar, toda vez que sobre esta funcionan estos dispositivos, durante toda la ejecución del contrato. Al llevarse a cabo la activación y configuración del plan de datos contratado, el contratista debe confirmarlo por el intermedio de la página oficial de SPOT, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
3.2.2.6	Capacidad de exploración	El contratista deberá contratar y garantizar la capacidad de ingreso y actualización de información de datos, envió, recepción de mensajes y configuración de contactos por parte de usuarios del Ejército, con el fin poder configurar. Cada equipo en cada operación militar y de igual manera realizar así seguimiento a cada uno de los dispositivos en tiempo real en el área de operaciones.
3.2.2.7	Capacidad de servicio	Enviar mensajes de spot rápido ilimitado. Mensajes S.O.S Tracking ilimitado cada 2 minutos o 10 minutos según la activación. Sincronizar el dispositivo con la cuenta a través del cable USB, El contratista debe garantizar que al momento del ingreso por parte de los usuario del Ejército al sitio web de la pagina oficial de los SPOT. Se pueden ver todos los mensajes enviados y recibidos por los equipos SPOT.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.2.2.8	Tracks	Permitir el envío automático de mensajes de posición de los equipos SPOT a los correos electrónicos preestablecidos en la configuración y mostrar el recorrido de cada dispositivo en la página oficial de SPOT, con el fin de realizar el respectivo seguimiento. De igual manera debe permitir ver la ubicación entre los intervalos de seguimiento de rutina, obteniendo una actualización de la ubicación y ruta del dispositivo en tiempo real.
3.2.2.9	Actualizaciones	El contratista debe garantizar que al momento de requerir actualizaciones de rastreo, estas sean enviadas desde el equipo Inreach a la cuenta registrada, georreferenciadas en el mapa correspondiente a la plataforma oficial de SPOT, lo cual se deberá ofrecer sin costo adicional y deberá ser accesible para realizarlo cuando los funcionarios del Ejército Nacional lo requieran.
3.2.2.10	Capacidades de la plataforma	• Seguir el progreso a largo de un recorrido y continuar con el seguimiento. • Enviando waypoints a la página sincronizada compromete a que el servicio será ilimitado. • Capacidad de enviar por correo electrónico la ubicación de cada dispositivo. • Realizar un seguimiento del uso de datos en el dispositivo y el portal administrativo. El contratista debe mostrar la información acerca del plan de datos especifico y el volumen de datos que se han utilizados mensualmente.
3.2.2.11	Vigencia de la suscripción de servicio	La vigencia de la suscripción será de acuerdo a la necesidad de la unidad que demanda dicho servicio; ya sea anual,

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

		semestral o mensual ininterrumpido contado a partir de la fecha de la activación.

3.4 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.4.1 Empaque

OMITIDO

3.4.2 Rotulado

Los elementos deberán contener un serial o número de identificación

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

OMITIDO

4.1.1 Muestreo.

Se realizará comprobación de la marcación según el servicio de activación, antes de la entrega.

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

OMITIDO

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

OMITIDO.

4.2.1 Muestreo.

OMITIDO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

OMITIDO

5. MÉTODOS DE ENSAYO:

Se debe realizar los ensayos verificación físico y test de marcación en la plataforma, esto se realizará en las instalaciones de la unidad beneficiada.

6. APÉNDICE:

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

•Cuando sea necesario hacer referencia a otros documentos dentro del texto de la Constitución Política de Colombia
•Código Civil
•Código General el Proceso
•Código de Comercio
•Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
•Ley 80 de 1993
•Ley 1150 de 200
•Ley 816 de 2003
•Ley 1474 de 201 (Estatuto Anticorrupción)
•Ley 1480 de 201
•Ley 1712 de 20 4 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
•Decreto Ley 019 de 2012
•Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
•Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Reglamenta Decreto Anti tramites"
•Resolución de delegación de competencias 1549 de 6 de marzo de 2015
•Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (En lo que aplique)
•Directiva Permanente 15 del 10 de marzo de 2015
•Cartilla de Formatos de Contratación Tomo I Jefatura de Logística - Dirección de Contratación (En lo que aplique)
•Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra eficiente
•Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO INREACH – SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COMUN-1

•Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
•Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
•Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
•Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Clasificador de Bienes y Servicios".
•Demás normas concordantes y pertinentes.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

6.2 ANTECEDENTES

Desde el 2012 las unidades que cuentan en sus cargos localizadores Inreach y spot para sus unidades de primera línea se hace necesario adquirir el servicio de INREACH y SPOT, en razón que por medio estos dispositivos se conoce la ubicación en tiempo real de las tropas en tierra y ruta de las aeronaves desde la plataforma de lanzamiento de operaciones, hasta el área objetivo, es de aclarar que los sitios donde se realiza operaciones son zonas alejadas y de difícil acceso, por lo tanto es importante contar con el servicio, tener esta herramienta, facilitar control y seguimiento para tomar decisiones en tiempo real.

7. ANEXOS:

OMITIDO.

8. CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	Creación de la especificación técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COM-0	12/07/2022
01	Modificación de la especificación técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COM-1	28/09/2023

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CUMPLE SI / NO	
1	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE FORMATO SI X NO____

_____

Firma del Representante Legal y/o Comercial y/o quien realizar la Cotización de la Empresa

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Ejército Nacional, no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

La cotización deberá ser dirigida al CENAC TELEMATICA, en ningún caso se aceptará a nombre personal, de lo contrario el Ejército Nacional se abstiene de recibir el presente documento.